

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	28/07/2024, 09:06:35
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
005	CALI (VALLE)		28/4/2009				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	40	04	019	2006	00784	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA LOCAL 17										431876- -				
	JUZGADO 19 PENAL MPAL.DESCONGESTION										200600784- -				
	JUZGADO PROMISCOU MPAL. ARGELIA										200600784- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS		0							
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	22														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO PROMISCOU MPAL. ARGELIA	30/05/2008	04/08/2008	1 80
NO SUSCRIBIO ACTA COMPROMISO-NOTIF.POR EI			

FECHA DE LOS HECHOS

16/07/2001

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Fecha Salida:16/09/2010,Oficio:1591-N 10908 Enviado a: - 019 - PENAL - MUNICIPAL - CALI (VALLE)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	28/07/2024, 09:06:35
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
16/09/10	Despacho Origen	Fecha Salida:16/09/2010,Oficio:1591-N 10908 Enviado a: - 019 - PENAL - MUNICIPAL - CALI (VALLE)	1	47
19/08/10	Despacho	CMD. INT. 385 / 09-08-10 - JUZGADO 1 DESCONGESTION - EXTINCION DE LA PENA - ESTADO 17-08-10, SI NO SE INTERPONE RECURSO QUEDA EJECUTORIADO EL 20-08-10, LUEGO PASA A DESPACHO	1	44
09/08/10	Auto extingue condena	EL J 1 DE EPMS DE DESCONGESTION EXTINGUE LA CONDENA		44
09/08/10	Auto avocando conocimiento	El J 1 de EPMS de D avocación conocimiento	1	32
08/07/10	Despacho	DML- SOLICITUD TITULAR Y REMITIDO A DESCONGESTION PARA REPARTO PARA EXTINGUIR Y OTROS- M.B	1	
05/05/10	Envio expediente Centro de Servicios	UBICAR EN EL ARCHIVO PRINCIPAL.	1	30
02/03/10	Envio expediente Centro de Servicios	LA CONDENADA FIRMO ACTA DE COMPROMISO Y PAGO CAUCION PRENDARIA - QUEDA A DESPACHO PARA EXTINCION EL 4 DE AGOSTO DE 2010.	1	30
24/02/10	Despacho	oaci pasa a despacho para firma del acta por el señor juez con titulo judicial NO 469032010705214 por valor de 20.000	1	30
31/08/09	Archivo principal	ESP. Se entera condenada, el despacho reconoce personería jurídica al Doctor IGOR CORREA CAICEDO para que asuma la defensa de CARMEN HELENA HERNANDEZ y que debe presentarse a este despacho judicial a prestar caución prendaria y firma del Acta de Compromiso	1	28
24/08/09	Auto de reconocimiento de apoderados	RECONOCE PERSONERIA AL DOCTOR IGOR CORREA CAICEDO - INFORMAR A LA COINDENADA DEBE PRESTAR CAUCION Y FIRMAR ACTA SO PENA DE REVOCARLE EL BENEFICIO CONCEDIDO.	1	27
18/08/09	Despacho	cco-pasa a despacho con poder	1	26
16/07/09	Archivo principal	ODIM- SE CITA CONDENADO SUSCRIBIR ACTA ART. 65	1	23
14/05/09	Auto avocando conocimiento	AVOCA SIN ACTA.	1	23
29/04/09	Despacho	ODIM-AVOCAR		
28/04/09	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 28/04/2009 02:45:16	1	22

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

CARMEN HELENA - HERNANDEZ ORTIZ

No.IDENTIFICACION

[66959977 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.